

<b>Información complementaria a la información periódica previamente presentada en el Primer semestre de 2012.</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Aplicación de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas - Transición a la IFRIC 12</b>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los Estados Financieros Individuales del primer semestre de 2011 son los primeros considerando la aplicación del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y de la IFRIC 12.

Esta aplicación supone básicamente para Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. una identificación de los activos concesionales como activos intangibles, así como establecer la dotación anticipada de provisiones por reposiciones.

El tratamiento contable que se ha seguido está enmarcado en el modelo de reconocimiento de un activo intangible. Según este modelo de activo intangible, la empresa concesionaria presta un servicio de financiación, construcción y explotación de la infraestructura al órgano concedente, a cambio de un derecho de cobro, a los usuarios derivado del uso de la misma a lo largo del período de concesión. Al tratarse el activo recibido de naturaleza intangible, el modelo aplicable debe quedar enmarcado en el contenido de la NIC 38 sobre activos intangibles y por tanto, deberá amortizarse a lo largo de su vida útil que no podrá superar el período de duración del contrato salvo en los casos en los que haya evidencia que permita corroborar la renovación y por lo tanto, la extensión del contrato más allá del período inicial.

Asimismo, se han determinado aquellas intervenciones futuras a las que se deberá hacer frente como consecuencia del uso de las infraestructuras para mantenerlas y restablecerlas, por lo que se han registrado las correspondientes provisiones, de acuerdo a la NIC 37, sobre la base de la mejor estimación posible.

Estas provisiones se reconocen por el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se estima serán necesarios.

El efecto, derivado de la aplicación de esta norma, en los estados financieros individuales del primer semestre de 2011 ha sido (en miles):

A resultado después de Imp. Sociedades (junio 2011)	6
-----------------------------------------------------	---